MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1121 (13.07.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA.

2893
29 JUL. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1400 del 19.04.2010
2. El memorándum N° 1749 del 23.07.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 1121 del 13.07.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba modificación de convenio aprobado por Resolución Exenta N° 582 de fecha 31 de Marzo de 2010 para el desarrollo del **"Programa de Formación de Especialistas Básicos para Consultorios Urbanos Municipales"**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm